

DECRETO Nº 18/2012.- CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO-

Enrique Carbó, 06 de Septiembre de 2012.

VISTO:

La iniciativa de este Ejecutivo Municipal de convocar a concurso público “Nuestro Escudo”, con el fin de que el Municipio cuente con un emblema que lo identifique como tal. Y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Enrique Carbó no cuenta con un Escudo propio que lo identifique ni represente, siendo este un elemento fundamental en la tarea de difusión de la imagen de un pueblo en todos sus ámbitos.

Que la realización de este concurso implica dar participación a los habitantes de Enrique Carbó en su conjunto, de modo que sean ellos mismos quienes sean los encargados de resaltar en el emblema los valores que representen a nuestra localidad en su pasado, y en el presente, pero también en el futuro.

Que tanto la historia, como la cultura, la flora, la fauna, y las características geográficas, sociales y culturales, forman parte de la esencia de un pueblo, y solo quienes viven en él pueden apreciar y resaltar sus características.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convóquese a todos los habitantes de Enrique Carbó a participar del Concurso público “NUESTRO ESCUDO”, con la finalidad de elegir un Emblema que nos identifique tanto en el orden Institucional, como el Administrativo y Legal.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que el concurso solo estará destinado a personas oriundas y residentes de nuestra localidad.

ARTÍCULO 3º: Dispónese que el premio solo consistirá en un reconocimiento público y en la implementación del proyecto como Escudo representativo del Municipio.

ARTÍCULO 4º: Dispónese que los proyectos se recibirán hasta el día 30 de Octubre de 2012, los cuales deberán llenar los requisitos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

ANEXO I

CONCURSO "NUESTRO ESCUDO"

BASES Y CONDICIONES.

1. Podrán presentarse personas solamente de la localidad.
2. Las obras deberán representar la identidad del pueblo en su conjunto, considerar su historia, su cultura, el turismo, flora y fauna y características geográficas, sociales y productivas, transmitiendo la esencia del pueblo, incluyéndose en el diseño el logo del Municipio si se desea.
3. Habrá un único premio consistente en un **Reconocimiento Público** y en la implantación del proyecto como **Escudo Representativo del Municipio**. No se generará otra retribución económica.
4. Cada proyecto, junto a una memoria explicativa del mismo, se presentara en un paquete cerrado, identificado en su exterior con un seudónimo; y dentro del mismo, un sobre también cerrado, en el que el postulante colocara sus datos completos.
5. Un mismo postulante podrá presentar, con distintos seudónimos hasta tres proyectos.
6. Los proyectos deberán ser de diseño inédito, que identifique al territorio del Municipio de Enrique Carbó, con uso libre de los colores.
7. La presentación deberá ser de la forma que se detalla a continuación:
 - En tamaño A4, colocado en soporte rígido (cartón o similar).
 - El Escudo de tamaño natural será presentado a color, con un máximo de cuatro tintas.
8. Debido a la posibilidad del uso del diseño del escudo en sellos e impresos es que se deberá prever en pequeña escala y por tanto es factor a tener en cuenta en su concepción.
9. Deberá ir acompañado de una breve descripción del diseño y la relación con la localidad de E. Carbó,- sin superar una página de extensión- así como de aquellos datos que permitan posteriormente la óptima reproducción del logotipo.
10. El Jurado estará integrado por:
 - a) El Secretario de Cultura de la Provincia, Lic. Roberto Romani.
 - b) El Artista Plástico, Sr. Vicente Cúneo.
 - c) La Directora de la Escuela Nº 4 "Genoveva Gómez", Sra. Verónica Pianovi.
 - d) La Directora de la Escuela Nº 92 "Luis Doello Jurado", Sra. Silvia Deganutti.
 - e) La Profesora de Artes Visuales de la Escuela Genoveva Gómez.
 - f) La Profesora de Artes Visuales de la Escuela Luis Doello Jurado.
 - g) La Secretaria de Cultura del Municipio de E. Carbó.
11. La obra aprobada, será aceptada como Escudo del Municipio de E. Carbó.
12. El autor de la obra original que obtenga el premio cederá todos sus derechos a favor del Municipio de E. Carbó, ya que la misma pasara a formar parte del patrimonio cultural municipal.
13. La participación en el certamen supone la plena aceptación de estas bases por parte de los postulantes.
14. Se pueden presentar los trabajos hasta el día 30 de Octubre de 2012.
15. El concurso estará resuelto el día 14 de Noviembre de 2012.
16. Ese mismo día se llevara a cabo una exhibición de todos los proyectos presentados a fin de dar a conocer públicamente los mismos y se realizara la presentación del Diseño Ganador. Esta muestra se llevará a cabo en instalaciones del Club Juventud y Ferrocarril Unidos.

Dr. Rodolfo M. Romero. Presidente Municipal.

Manuel Enrique Arellano. Secretario de Gobierno.